

Guía de buenas prácticas y lineamientos para la investigación penal y judicialización de delitos de violencia sexual.

COLEGIO NUEVA GENERACIÓN

ALUMNO_	GUIA No

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL-CÓDIGO FUCSIA.

1. INTRODUCCIÓN

Objetivo del protocolo. Este protocolo brinda a todos los Alumnos del CNG, por medio de la fundación FGN, encargados de las distintas etapas de investigación y judicialización de delitos de violencia sexual, herramientas para cumplir con los estándares de debida diligencia, fortalecer las capacidades institucionales y superar los obstáculos investigativos y técnico penales, así como aquellos que impiden una atención adecuada a las víctimas tanto en el marco del conflicto armado como fuera de él. Con ello, responde a lo ordenado en el Artículo 38 de la Ley 1448 de 2011 según el cual la FGN, el Colegio Nueva Generación debe elaborar un protocolo de investigación de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales. Este protocolo es producto del esfuerzo institucional dirigido por la administración del CNG, psicóloga, y demás profesionales de la institución ed... Con efectiva de NO a la violencia basada en género con el fin de llevar un abordaje de cualquier estudiante de la INSTITUCIÓN EDUCATICA COLEGIO NUEVA GENERACIÓN.

2. JUSTIFICACIÓN

En el ámbito nacional, la violencia sexual es priorizada como un evento de interés en salud pública (Acuerdo 117 del Ministerio de Salud, Resolución 412 de 2000, Política Nacional en Salud Sexual y Reproductiva), por lo cual debe ser objeto de atención oportuna y seguimiento, de tal manera que se garantice su control y la reducción de las complicaciones evitables. La violencia sexual representa peligro para la salud de la víctima por el alto riesgo de embarazo o de adquirir infecciones de transmisión sexual, con secuelas para el resto de la vida. También es una urgencia en salud mental, pues el intenso estrés y sufrimiento emocional producido pueden generar disfunción, así como ideaciones y conductas suicidas. Cuando una persona es detectada o hace consulta por posible violencia sexual, debe brindarse atención inmediata, independiente del tiempo de los hechos. Siempre la víctima de violencia sexual se encuentra en una situación de crisis, que pone en peligro su vida.

3. ADOPCIÓN

- Se adopta el modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual del Ministerio de la Protección Social, enero de 2011.
- Se adopta la resolución 4003 de octubre de 2008 y su anexo técnico del Ministerio de la Protección Social. Se adopta protocolo para el abordaje integral de violencia sexual desde el sector salud 2008.
- Se adopta del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses. Guía De Consulta Abreviada Para El Examen Sexológico Forense, Informe Pericial Y Manejo Del Kit Para La Toma De Muestras, en los sectores forenses y de salud. Bogotá, D.C. agosto De 2006.
- Se adopta el término "CÓDIGO FUCSIA" para activar el Protocolo De Atención Integral Para Víctimas De Violencia Sexual En Los Sectores Forenses Y Salud con el fin de omitir el aviso en público de que una persona ha sido víctima de abusos de índole sexual, lo que ahonda el daño a quien llega a un servicio de urgencias por este tipo de vulneraciones. La estrategia apunta a que "si la persona ya ha sido violentada, conserve su confidencialidad y no se sienta más vulnerada".

4. OBJETIVO GENERAL

Brindar al equipo de salud una herramienta metodológica y conceptual con los criterios básicos e indispensables para el abordaje integral de las víctimas de violencia sexual que garanticen una atención con calidad y el colegio nueva generación, restablecimiento de los derechos de la víctima

4.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ofrecer a los profesionales y equipos interdisciplinarios, del Colegio Nueva Generación, Los procesos, y procedimientos e insumos para garantizar la atención oportuna, integral y de calidad a la población educativa más allá de la ocurrencia de los eventos que constituyen la violencia sexual y evitar la revictimización.
- Articular guías y reglamentos relacionados con la toma de pruebas, tratamiento adecuado y acciones de protección para garantizar la integralidad de la atención y la restitución de derechos de las víctimas.
- Establecer el mecanismo para poner en marcha el funcionamiento de la ruta intersectorial, articulando el sector salud con protección y justicia para garantizar la restitución de derechos de las víctimas.
- Ofrecer instrumentos y formatos necesarios para cumplir con los procedimientos necesarios en los procesos de judicialización de los casos de violencia sexual. Y ceder el caso con la denuncia a un profesional de víctimas de violencias sexuales.

5. PASOS A SEGUIR

- Ruta de atención a víctimas de abuso sexual.
- Formato de historia clínica institucional.
- Formato informe pericial integral en la investigación de delito sexual.
- Consentimiento informado institucional.
- Consentimiento informado para realización de exámenes medicolegales.
- Ficha de notificación obligatoria SIVIGILA.
- Kit para la Profilaxis Post Exposición de atención integral de violencia sexual.
- Kit para la toma de muestras biológicas en casos de delitos Sexuales.
- Hoja de registro de cadena de custodia
- Materiales para el examen físico: Fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, tallímetro, báscula.

6. Prevención de la violencia sexual en la Infancia

- Favorecer el autocuidado.
- La privacidad en el manejo del cuerpo
- La valoración y el respeto por su cuerpo
- El autoconcepto y la autoestima
- El fortalecimiento de emociones y su expresión en relaciones y vínculos de confianza.
- Identificación de factores de riesgo
- Fortalecimiento de factores protectores: pautas comunicacionales, solución de conflictos, toma de decisión, favorecimiento de procesos de participación en los escenarios familiares, educativos y comunitarios.
- Fortalecimiento de las relaciones familiares y empoderamiento femenino y escuela de padres, con talleres nombre crianza en amor.

7. Prevención de la violencia sexual en la Adolescencia

- Autoestima.
- Promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- La valoración del cuerpo como territorio de derechos.
- Procesos de comunicación con las figuras de autoridad.
- Promoción de conductas que eviten estereotipos sexistas.
- Fortalecimiento de las capacidades y confianza para la toma de decisión e implementación de límites.
- **Establecimiento** de relaciones democráticas con otros y otras.
- Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, así como el conocimiento de los recursos institucionales y la ampliación de redes de apoyo.
- ♣ Promoción del empoderamiento femenino en el contexto de relaciones familiares y sociales armónicas.
- ♣ Información sobre derechos de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

8. Profesional en psicología.

- Incluir en el programa de capacitación anual de la INSTITUCION EDUCATIVA Colegio Nueva Generación. acciones de información y capacitación para el personal administrativo y asistencial que pueda llegar a establecer contacto con una víctima de violencia sexual con el fin de garantizar la adherencia al presente protocolo.
- Disponer del flujograma de atención a víctimas de violencia sexual y que este sea conocido por el personal administrativo y asistencial, el cual deberá estar en las carteleras y talleres informativos de los diferentes servicios y también en los diferentes medios informativos con los que cuenta la institución educativa Colegio Nueva Generación.
- El colegio nueva generación y psicóloga; garantiza los insumos y dotación necesaria para la atención de casos de violencia sexual, los cuales están disponibles en los servicios de urgencias a través de kits para profilaxis post exposición y kits para recolección de evidencias forenses los cuales serán descritos más adelante en el presente protocolo.
- Garantizar las rutas del proceso para lograr la articulación intersectorial e interinstitucional, así como los procesos de referencia y contrarreferencia cuando se requieran. Disponer del directorio de las instituciones de referencia junto a los datos de contacto institucional.

9. Protocolo psicológico e institucional

- o Atención de urgencia. Inicio del protocolo de atención en salud mental y salud física.
- o Diagnóstico clínico y paraclínico de acuerdo con el tipo de violencia sexual.
- o Profilaxis y tratamiento de ITS-VIH/Sida.
- o Anticoncepción de emergencia (siempre antes de 72 horas, excepcionalmente antes de 120 h)
- o Asesoría para Interrupción Voluntaria del Embarazo-IVE.
- o Recolección de evidencias forenses.
- Orientación a la familia
- o Planeación de seguimiento y remisión a otros servicios de salud requeridos
- o Remisión a protección y reporte a justicia.

10. Registro de la entrevista

- El Ambiente Físico
- El uso de recursos de apoyo a la entrevista
- El uso de instrumentos psicológicos en la evaluación
- La evaluación del daño
- El análisis de la declaración del niñ@
- El informe pericial psicológico
- Datos de Identificación

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA I. DATOS GENERALES Anoticos Fionitres: - Lesia de Acimentes - Condições - Lesia de Acimentes - Lesia d

La marke soldich crowals specialfysics, one if in its distance on prifit of capsorable on expension or in in information of the information of the



Ruta para la atención especializada a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.











